[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y NVEVE.

La acorde Villa de Ynoxiz y los qe se Ha de
Vendo de Sal y otros efectos, a Estevan Cas
tillo vezino Navilla a quien su Mag. entre
gencia de mi Secto. se le ha entregado los
Reales Ynstrucs. estrecho ligado de los Padrones
Reales q. estan en la Contaduria mor. deste Reyno
en la ziud. de Murzia, lo mismo q. estando
biendo los Vezs. mayores, cuios estrechos en esta
forma se entregaron a su Mag. q. se les avanza
lo que Reziuio dho. Estevan Castillo, cuio
de los a sus Mds. acordaron conste de a
cuerdo ——
Los qe. acordaron se haga Repartimto.
para este preste. año de lo que deve contribuir
cada vezo. a los haveres Rs. de S. Mg. Repar
tiendo se la cantidad del caudal en que esta
acordado cada un año esta Villa q. le Repar
tio al caudal [illegible] millones servicio, cientos y de
mas agregados, y el de los cinco tinquentos
y el Rl. de Sal de cada efecto, teniendo
presentes los partidos q. se hacen cada ocho
oles q. han resultado cada un año, dando
la razon q. lo puesto que en el mismo cada par
tida segun la Rl. de S. Mg. y siendo necesario
para esto ser nombrar personas de [illegible]